

CAPITULO SEGUNDO
DE LAS OBLIGACIONES DE INFORMACION

ARTICULO 9

Fracción (XX)

RELACION DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO DE CALOTMUL, YUCATÁN

AREA RESPONSABLE DE GENERAR
LA INFORMACIÓN
DEPARTAMENTO DEL UMAIP

PERIODO DE ACTUALIZACION: MAYO DE 2011.

C. ROGER ANTONIO JIMENEZ CANCHE
TITULAR DEL UMAIP CALOTMUL

Calotmul, Yucatán a 31 de Mayo de 2011.

ASUNTO: NO EXISTE SOLICITUDES DE INFORMACION
EN EL DEPARTAMENTO DEL UMAIP CALOTMUL.

LIC. MIGUEL CASTILLO MARTINEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

I.N.A.I.P
MERIDA, YUCATAN
PRESENTE

A través de la presente y de manera respetuosa me permito dirigir a usted con el debido respeto que se merece, con el fin de responder a la requisitoria correspondiente al artículo 9, fracción XX de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y Municipios de Yucatán. Al respecto informo y hago constar que desde Julio de 2010 hasta Mayo de 2011; no he recibido solicitud alguna de información por parte de algún interesado en conocer algún tipo de información concerniente a la actual administración municipal 2010-2012. Motivo por el cual no puedo enviar relación alguna de dichas solicitudes puesto que cuento con ello.

Sin otro en particular expido la presente para todos los fines legales correspondientes. Y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DEL UMAIP
CALOTMUL, YUCATAN



C. ROGER ANTONIO JIMENEZ CANCHE.

Ccp. Archivo.